

Ibagué, 13 de octubre de 2020

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE HONDA
 Ciudad.

Ref. Cotización Alimentación Escolar PAE

De acuerdo con el estado de emergencia se ejecutara el programa de alimentación escolar teniendo en cuenta las Resoluciones No. 006 del 25 de marzo de 2020 y 007 del 20 de abril de 2020 “ por la cual se modifican transitoriamente “ Los lineamientos técnicos – Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del programa de alimentación escolar – PAE” en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica, derivado de la pandemia del COVID- 19”, emitida por la Unidad Administrativa Especial para la Alimentación Escolar; tiempo durante el cual el programa se regirá por los lineamientos técnicos establecidos en dichas normas transitorias haciendo entrega de Raciones para Preparar en casa (conforme a lo señalado en el anexo 1 de la Res. 006) a los beneficiarios del programa, hasta tanto no se concluya el estado de emergencia económica, social y ecológica.

CONTENIDO				
GRUPO DE ALIMENTOS	ALIMENTO	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR
LACTEOS	LECHE EN POLVO	UNIDAD X 500 g	1	\$ 56.000
ALIMENTOS PROTEICO	HUEVOS	UNIDAD	15	
	ATUN	UNIDAD X 170 g	4	
	LENTEJA	UNIDAD X 500 g	1	
CEREALES	ARROZ	UNIDAD X 500 g	1	
	HARINA DE TRIGO	UNIDAD X 500 g	1	
AZUCARES	PANELA	UNIDAD X 500 g	1	
GRASAS	ACEITE	UNIDAD X 250 cc	1	
OTROS CONCEPTOS				
TRANSPORTE Y LOGISTICA DE DISTRIBUCION DE PAQUETES				
PROTOCOLOES DE BIOSEGURIDAD PARA LAS ENTREGAS				
EMPAQUES SECUNDARIOS				
IDENTIFICACION STICKER				



CARLOS ALBERTO INFANTE ACOSTA
 CC. 93.389.212 de Ibagué
 REPRESENTANTE LEGAL

CALLE 71 No. 2ª – 22 La Sorbona - TEL. 2683706
E- MAIL: corporacionfilantropos@gmail.com